



Radicado: D 2022070003481

Fecha: 17/05/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "*Por medio de la cual se establece el Presupuesto General del Departamento de Antioquia para la vigencia fiscal 2022*", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Resolución 004470 del 28 de marzo de 2022, el Ministerio de Educación Nacional asignó y ordenó transferir los recursos apropiados en su presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022, otorgando a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, en su artículo primero la suma de \$1.005.682.601, por concepto de apoyo a funcionamiento en virtud del Artículo 183 de la Ley 1955 de 2019 y \$591.912.154 de excedentes de cooperativas conforme al artículo 142 de la Ley 1819 de 2016, recursos que totalizan \$1.597.594.755, destinados a cubrir gastos de funcionamiento.
- c. Que mediante Resolución 006497 del 25 de abril de 2022, el Ministerio de Educación Nacional, ordenó asignar y transferir los recursos apropiados en su presupuesto de gastos de inversión a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022, determinando para la Institución Universitaria Digital de Antioquia en su artículo primero la suma de \$1.404.359.455, por concepto de fortalecimiento de la educación superior pública destinados a gastos de inversión.
- d. Que con el fin de garantizar la existencia de los recursos objeto de adición, el Contador de la IU Digital, certificó por escrito con fecha del 5 de mayo de 2022, los ingresos y expidió los comprobantes de recaudo 031- 251 del 31 de marzo de 2022, donde certifica el ingreso por \$1.005.682.601, por concepto de recursos de apoyo a funcionamiento; comprobante 031-250 del 31 de marzo de 2022, por \$591.912.154, correspondientes a excedentes de cooperativas; y, comprobante 031-257 del 29 de abril de 2022, por \$1.404.359.455, del rubro de fortalecimiento de la educación superior pública.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- e. Que los \$1.404.359.455 transferidos por el Ministerio de Educación Nacional y destinados a cubrir gastos de inversión requieren concepto favorable, por lo que la Institución Universitaria Digital de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2022010189254 del 5 de mayo de 2022, para adicionar dentro del agregado de inversión los recursos en mención.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable mediante oficio con radicado No. 2022030161909 del 6 de mayo de 2022, para adicionar al agregado de inversión \$1.404.359.455.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar los recursos transferidos por el Ministerio de Educación Nacional a la IU Digital, dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Institución Universitaria Digital de Antioquia de la vigencia 2022, en rubros presupuestales de funcionamiento e inversión de conformidad con la destinación específica asignada por el Ministerio para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023 y los objetivos misionales de la IU Digital.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, en la suma de **TRES MIL UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.001.954.210)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. G.	Pospre	A.F.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	256F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	\$1.597.594.755	Aportes Nación (para funcionamiento)
0-2716	256F	I-1-1-02-06-006-01	C	999999	\$1.404.359.455	Aportes Nación (para inversión)
TOTAL					\$3.001.954.210	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de egresos de la actual vigencia fiscal de la Institución Universitaria Digital de Antioquia- IU Digital, en la suma de **TRES MIL UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$3.001.954.210)**, en los siguientes rubros y cantidades:

Fondo	C. G.	Pospre	A.F.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	256F	2-1-1-01-01-001-01	C	999999	\$480.000.000	Sueldo básico
0-2716	256F	2-1-1-01-01-001-06	C	999999	\$140.000.000	Prima de servicio
0-2716	256F	2-1-1-01-01-001-08-01	C	999999	\$330.000.000	Prima de navidad
0-2716	256F	2-1-2-02-02-010	C	999999	\$55.682.601	Viáticos de los funcionarios en comisión
0-2716	256F	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$591.912.154	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	C. G.	Pospre	A.F.	Proyecto	Valor	Descripción
0-2716	256F	2-3	C22021	020323	\$1.404.359.455	Consolidación académico-administrativa de la Institución Universitaria Digital de Antioquia
TOTAL					\$3.001.954.210	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	12-05-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	12-05-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	12-05-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	13-5-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.